



MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA Nº 3, AREA  
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº 968

QUILLÓN, 11 MAR 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 3.412 de fecha 16 de noviembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2021.
2. El acuerdo Nº 1125, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba la Modificación Presupuestaria Nº 03, DAEM, por incorporación Saldo Inicial de Caja, del Presupuesto Subvención de educación Preferencial, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 197, celebrada con fecha 08 de marzo de 2021.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº 2286 de 13.01.2021, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021.
4. El Decreto Alcaldicio Nº 2065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
5. Las facultades consagradas en la Ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la modificación presupuestaria Nº 03/2021 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº03/2021**

Por incorporación Saldo Inicial de Caja Presupuesto Subvención Integración (PIE)

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	667.130	667.130	-	-	667.130
08	01		Otros Ingresos	-	-	-	-	-
15	00	00	SALDO INICIAL	51.440	51.440	350.005		401.445
<b>TOTAL INGRESOS</b>				718.570	718.570	350.005	-	1.068.575
<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						350.005		

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°03/2021

Por incorporación Saldo Inicial de Caja Presupuesto Subvención Integración (PIE)

AREA : EDUCACIÓN

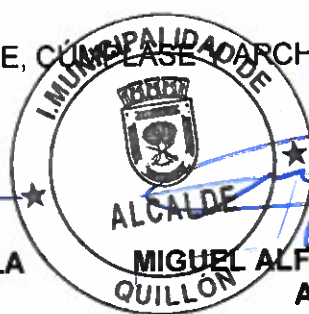
SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				MONTO ACTUALIZADO
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
21			Gastos en Personal	638.710	638.710	350.005		988.715
	01		Personal de Planta	9.680	9.680			9.680
	02		Personal a Contrata	447.680	447.680			447.680
	03	001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	8.710	8.710			8.710
	03	004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	172.620	172.620	350.005		522.625
		009	Otras	20	20			20
22			Bienes y servicios de consumo	66.540	66.540	0		66.540
23	01		Prestaciones Previsionales	1.080	1.080			1.080
24	01	008	Premios y Otros	0	0			0
26	01		Otros Gastos Corrientes - devoluciones	0	0			0
29			Adquisición de Activos no Financieros	12.050	12.050			12.050
34	07		Deuda Flotante	180	180	0		180
35			Saldo Final de Caja	10	10			10
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>718.570</b>	<b>718.570</b>	<b>350.005</b>	<b>0</b>	<b>1.068.575</b>
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						350.005		

Incorporación de disponibilidades reales al inicio del ejercicio 2021, lo cual se destina a las cuentas de Gastos en Personal, según proyección de gastos luego de ejecutado el primer mes del año.

ANTES DE REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA  
ALCALDE

JASUJG/NSCh

Distribución: DEPARTAMENTO DE EDUCACION, DIRECCION DE CONTROL, ARCHIVO SECMU